

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



# **PORTAFOLIO DE SERVICIOS INSTITUCIONAL**

## **SERVICIOS DE SALUD Y PRESTACIONES ECONÓMICAS**

**Edición 1.**

**Fecha Aprobación: Junio 2008**

**Subdirección Administrativa y Desarrollo  
Institucional y Subdirección de Salud**



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Portafolio de Servicios Institucional**

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
I. ANTECEDENTES .....	4
II. CONDUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ISSS .....	4
III. BASE LEGAL.....	7
IV. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD .....	8
V. PORTAFOLIO DE ATENCIONES MÉDICO ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS.....	14
VI. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS .....	16
VII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES .....	17



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

### PRESENTACIÓN

Se presenta el PORTAFOLIO DE SERVICIOS del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, que contiene la recopilación de los servicios que brinda el ISSS, en salud y prestaciones económicas a la población derechohabiente (cotizantes, pensionados y beneficiarios), en cumplimiento de las Leyes y apegados a los documentos regulatorios del ISSS: Manuales, Normas, Reglamentos, Instructivos, Lineamientos, Programas de Atención Integral en Salud, Guías, Listados Oficiales y Protocolos vigentes.

El portafolio refleja el modelo de provisión de servicios de salud, cuyo enfoque va de la atención curativa y rehabilitación a la promoción, fomento y prevención de las enfermedades. El modelo de atención integral en salud, en su red de establecimientos, brinda a la población de responsabilidad una amplia oferta de servicios, desde los servicios esenciales de salud y nutrición hasta intervenciones medico quirúrgicas de alta especialización.

El ISSS ha trabajado en los últimos años en ampliar, mejorar y reforzar sus servicios con el objetivo de alcanzar la eficiencia, eficacia y equidad de los mismos.

La administración y servicios están diseñados para asegurar una Política de Protección Social, en forma equitativa, y eficaz, así como la óptima utilización de los recursos disponibles. Es por ello que continuaremos mejorando aquellos servicios que lo necesitan y sobre todo, forjando un “Mejor futuro para los asegurados”, a través de una gestión transparente y comprometida con la razón de ser de la institución, que son nuestros asegurados y sus beneficiarios.

Dr. Nelson Nolasco Perla  
Director General del ISSS



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

### I. ANTECEDENTES

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, es una entidad autónoma, cuyas autoridades superiores son el Consejo Directivo y la Dirección General, su fuente de financiamiento proviene de las aportaciones de patrono, trabajador y Estado, destinando los fondos para el Régimen de Salud y Prestaciones Económicas, a fin de cubrir los riesgos comunes, profesionales y maternidad.

En 2007 los inscritos al Régimen de Salud fueron 1,346,949 derechohabientes; con respecto a la población total el país de 5, 744,113<sup>1</sup> habitantes se alcanza una cobertura de 23.5%.

En 2007 se brindó servicios de salud en 337 centros de atención médica, curativa, preventiva; y servicios de prestaciones económicas en 7 oficinas administrativas.

Los ingresos del ISSS durante el 2007 ascendieron a \$339.2 millones, ejecutándose el presupuesto en su totalidad.

Brindando 5.8 millones de consultas; 96,043 egresos hospitalarios, 22,721 partos; 47,240 cirugías mayores. Por otra parte, se atendió 223,263 órdenes de pago por incapacidad temporal, 2,725 pagos de auxilios de sepelio y 7,040 pensiones activas<sup>2</sup>.

### II. CONDUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ISSS

#### A. Misión.

Estamos comprometidos con la provisión de servicios integrales de salud y prestaciones económicas en forma oportuna, eficiente y excelente trato humano, generado por una cultura institucional de servicio, que supere las expectativas del derechohabiente.

#### B. Visión:

Institución participativa, con organización funcional y liderazgo en la atención integral de salud que garantiza servicios de calidad, con personal comprometido con la Misión Institucional.

---

<sup>1</sup> Resultados del Censo de Población 2007. DYGESTIC.

<sup>2</sup> Datos de Producción y Estados de Resultados. Memoria de Labores ISSS 2007.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

### C. Valores:

- UNIVERSALIDAD: Extender la cobertura y otorgar la provisión de servicios a la población.
- SOLIDARIDAD: Aporte económico individual al servicio de todos.
- EQUIDAD: Garantizar la igualdad de oportunidades a los servicios dándole a cada quien según sus necesidades.
- CALIDAD: Proveer servicios con eficiencia, eficacia, oportunidad, profesionalismo, humanitarismo y responsabilidad, satisfaciendo las expectativas de los usuarios.
- EFICIENCIA: utilizar en forma transparente y racional los recursos para el logro de los objetivos.
- ETICA: La adhesión a los principios dando servicios con honestidad, disciplina y lealtad.
- CALIDEZ: Calidad humana en el trato al derechohabiente, reflejada en la conducta y actitud del personal que presta el servicio.
- IDENTIDAD: Nuestros recursos humanos hacen propia la misión de la institución.

### D. Desafíos y Objetivos Estratégicos

Los desafíos institucionales para el año 2008-2009 son:

1. Ampliación de cobertura,
2. Modelo de atención,
3. Modernización,
4. Sostenibilidad financiera
5. Satisfacción al derechohabiente

### E. Política Institucional

1. Brindar a la población cotizante activa, pensionada y a sus beneficiarios, la protección eficaz, eficiente y equitativa de manera preventiva y curativa a la que tiene derecho conforme a la legislación establecida.
2. Modernizar la Infraestructura y Tecnología de la Institución, a fin de que los usuarios obtengan una atención integral de salud y prestaciones económicas, proporcionando servicios de calidad a los derechohabientes.
3. Promover acciones de modernización institucional, fomentando una cultura de ahorro institucional y optimización de los recursos institucionales que permita la sostenibilidad financiera.
4. Expandir la cobertura del ISSS, estudiando la posibilidad de atención a nuevos sectores de la población.

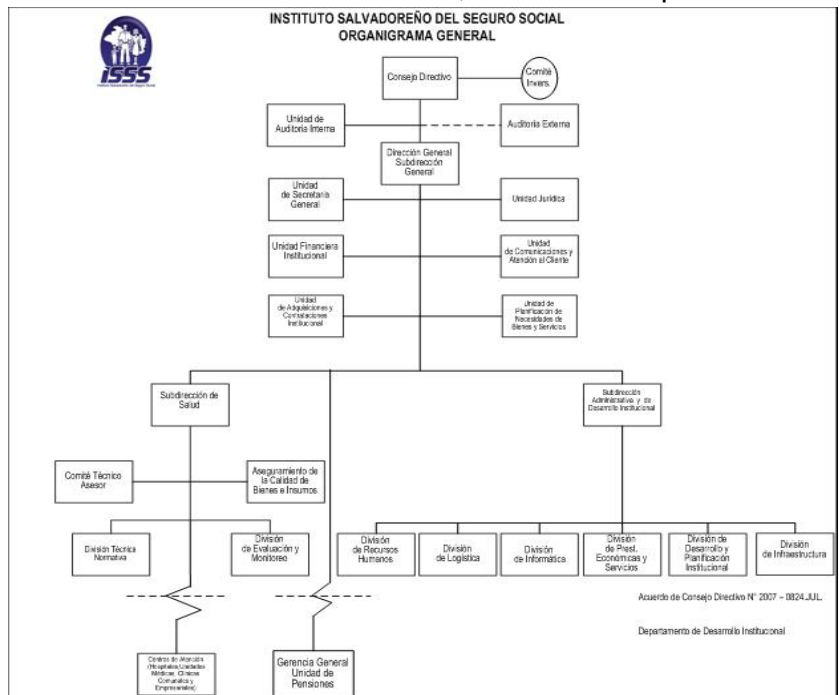


## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

5. Garantizar la transparencia en la gestión administrativa de la institución, mejorando los controles y velando por la integridad de los procesos.
6. Optimizar el uso de los recursos institucionales, adoptando medidas que permitan desarrollar procesos eficientes que agregan valor a cada uno de los servicios proporcionados a los derechohabientes.
7. Promover el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud.
8. Adecuar y promover el cumplimiento de la normativa institucional en todos los establecimientos de salud.
9. Fortalecer la imagen institucional, brindando servicios de salud y servicios de prestaciones económicas con calidad, enfatizando un buen trato a los derechohabientes.
10. Fortalecer los procesos de Salud Ambiental y Salud Ocupacional a nivel Institucional, manteniendo estándares de seguridad que permitan el desarrollo normal de las actividades y servicios de la Institución.
11. Mantener planes contingenciales actualizados.

### F. Organización

El ISSS está organizado en tres niveles: el de conducción, conformado por el Consejo Directivo, la Dirección General; el nivel intermedio conformado por las Subdirecciones Administrativa, de Salud, y unidades de apoyo a la administración, financiamiento, abastecimiento, regulación, monitoreo y evaluación; y el nivel operativo que proporciona las actividades de atención directa a la población derechohabiente (centros de atención, oficinas administrativas y sucursales de prestaciones económicas).





### III. BASE LEGAL

La base legal para el funcionamiento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se encuentra en:

**Constitución de la República de El Salvador (1983) Artículo 50:** “La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. La ley regulará su alcance, extensión y forma”.

El Instituto se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, siendo fiscalizado por Auditoría Interna, Auditoría Externa y la Corte de Cuentas de la República.

**Ley del ISSS.** En los artículos detallados a continuación se establece de forma general, las prestaciones de salud y económicas que debe brindarse a los derechohabientes, beneficiarios y pensionados, **dentro de las limitaciones que fijan los reglamentos respectivos**, en caso de enfermedad, riesgo profesional y maternidad y sus consecuencias, así como en medicina preventiva.

- Artículos del 48 al 52. De los beneficios por enfermedad y accidente común.  
48. En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijan los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se consideren necesarios.
- Artículos del 53 al 58. De los beneficios por riesgo profesional.
- Artículos del 59 al 60. De los beneficios por maternidad.
- Artículos del 61 al 64. De los beneficios por invalidez
- Artículo 65. De los beneficios por vejez.
- Artículos 66 al 69. Beneficios por muerte.
- Artículos 71 y 72. Sobre la Medicina Preventiva.
- Artículos del 73 al 80. Disposiciones comunes a todos los beneficios.

**Reglamento de aplicación del Régimen del Seguro Social.** En los artículos detallados a continuación se especifica la forma de aplicación de la Ley del ISSS.

- Artículos 14 y 15. Prestaciones de Salud.
- Artículos del 23 al 30. Prestaciones pecunarias y en especie en caso de enfermedad, accidente común y maternidad.
- Artículos del 31 al 45. Prestaciones pecunarias en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Portafolio de Servicios Institucional**

**Reglamento de evaluación de incapacidades por riesgo profesional:** Los artículos del 1 al 18.

De lo anterior, se enfatiza el **Art. 14 inciso 2° del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social**, determina que aparte de las disposiciones legales relacionadas, los servicios de salud, se brindarán “de conformidad al portafolio de servicios que ha de aprobar y revisar anualmente el Consejo Directivo”. (Aprobado por Consejo de Ministros Decreto No. 133, 20 Dic. 2007, Diario Oficial tomo 377 N° 238).

De conformidad con el Artículo No. 2 literal b) de la **Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud**, el ISSS es uno de los miembros del Sistema Nacional de Salud, cuya meta es “el cumplimiento de la garantía constitucional de acceso a los servicios de salud, como un derecho social de todos los habitantes del territorio”.

#### **IV. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD**

El ISSS establece en su modelo de atención integral de salud, acciones con las cuales busca resolver los problemas relacionados con los aspectos físicos psíquicos, sociales y culturales que afectan la salud de los derechohabientes, sus familias, su comunidad y el ambiente.

Para ello se cuenta con una red de establecimientos de salud, que proveen una atención caracterizada por ser accesible, equitativa, continua, con personal de salud altamente capacitado, así como tecnología y recursos avanzados para la atención ambulatoria, de hospitalización, en los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico y para los tratamientos quirúrgicos.

A continuación se presentará el portafolio de servicios que se brinda a la población derechohabiente salvadoreña, conforme al nivel de prevención y control sobre las enfermedades o complicaciones de los pacientes:

- A. Prevención Primaria: Promoción y Fomento de la Salud.
- B. Prevención Secundaria y Terciaria: Atención a la morbilidad.
  - Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
  - Servicios de Apoyo Logístico y Administrativo





## **A. PREVENCIÓN PRIMARIA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD**

Corresponde a todas las acciones para evitar la ocurrencia de enfermedades y mantener hábitos y estilo de vida saludable, proceso mediante el cual, las personas, familias y comunidades, asumen un mayor control sobre sí mismas, modificando las actitudes y las prácticas de vida de los derechohabientes y población en general, mejorando su nivel de salud. En este campo se incluyen las acciones de educación para la salud, prevención y fomento de salud, de tal forma que los derechohabientes adquieran estilos de vida saludables, en sus hogares, lugares de trabajo y comunidades.

### **i. Programas de educación para la salud:**

Con el devenir del tiempo la educación para la salud se ha subdividido en las tres grandes áreas siguientes:

- Educación en salud general para prevenir la enfermedad común aguda y crónica.
- Educación en salud ocupacional para evitar enfermedades profesionales y accidentes de trabajo seguridad en el trabajo y ergonomía.
- Educación medioambiental en control del agua, excretas, desechos y vectores.

### **ii. Programas de atención integral en salud.**

En todos los establecimientos de la red del ISSS, se brindan charlas y jornadas educativas, cursos se conforman grupos de autoayuda y se brindan servicios de consejería especializada para diferentes grupos de edad y tipos de problemas de salud y su prevención; se realizan visitas al hogar, a la comunidad, centros educativos y de trabajo, para el seguimiento de usuarios y modificación de riesgos a la salud de niños, adolescentes, adultos mujer y hombre y adultos mayores derechohabientes.

Estas intervenciones se ejecutan a través de los programas y componentes siguientes:

- Salud Familiar y Comunitaria

Programas de Atención Integral en:

- Salud Infantil
- Salud a la Mujer
- Salud del Adulto Hombre



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

- Salud Adulto Mayor
- Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas Metabólicas
- Salud Ocupacional
- Salud Ambiental

### Componentes

- Salud Mental
- Atención y Prevención del VIH/SIDA
- control y la Prevención de la Tuberculosis
- Inmunizaciones
- Epidemiológica
- Nutrición
- Salud Bucal

## B. PREVENCIÓN SECUNDARIA Y TERCIARIA: ATENCIÓN A LA MORBILIDAD

Está referida a la **resolución de enfermedades agudas y control de las enfermedades crónicas**, acudiendo tanto a centros de tipo ambulatorio como a centros con internación de pacientes y cuidados hospitalarios.

Las intervenciones se clasifican como atenciones:

- i. Ambulatoria
- ii. De Emergencia
- iii. Hospitalaria

### i. Atención Ambulatoria

Comprende las intervenciones para recuperar la salud y cuyas enfermedades no amenazan la vida de los pacientes y el tratamiento, se realiza con la intervención directa del paciente evitando complicaciones.

Las atenciones incluyen:

- Consulta externa de medicina general.
- Consulta externa en pediatría general (hasta los 12 años, según normativa)



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

vigente de julio 2004<sup>3</sup>).

- Consulta externa de medicina especializada (Adultos).
- Consulta externa de medicina física y rehabilitación.
- Diálisis peritoneal continua ambulatoria.
- Cirugía menor electiva.
- Odontología:
  - Odontología general
  - Odontología especializada
  - Higiene oral
- Atención nutricional
- Atención psicológica
- Programa de oxígeno domiciliar de larga duración (OLDD)

### ii. Atención de Emergencias

Comprende la atención de los casos de enfermedad, conforme a las tres situaciones siguientes:

a) Enfermedad de rápida evolución y búsqueda inmediata de atención, dada la gravedad de la situación que amenaza la vida del paciente, o compromete el desarrollo de las actividades cotidianas. b) Situaciones que, aunque pueden parecer alarmantes no suponen ninguna amenaza para la vida del paciente, pero requieren atención médica en el mismo día. c) Otras situaciones que por la inquietud del paciente requiere atención, aunque no sea una emergencia.

De acuerdo a lo anterior, las intervenciones que realiza el ISSS, son las siguientes:

- Emergencia y observación en centros de atención ambulatoria.
- Emergencia y observación en centros de atención hospitalaria.
- Consulta de emergencias y observación en pediatría general (hasta los doce años según normativa vigente<sup>3</sup>).

La consulta de emergencia pediátrica general se brinda en 12 centros de atención, atendiendo las situaciones b) y c) señaladas antes, y las situaciones del literal a) se derivan al sistema público.

---

<sup>3</sup> Norma "Programa de Atención Integral en Salud Infantil- Portafolio de Servicios de norma de atención para hijos(as) de asegurados(as) de 6 a 12 años". División Técnica Normativa, Julio 2004.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

### iii. Atención Hospitalaria

La atención a la morbilidad hospitalaria comprende todas las atenciones para recuperar la salud, limitar las complicaciones y evitar la muerte de los derechohabientes, con un período de internación aplicando intervenciones de salud por personal apto y especializado.

El portafolio incluye:

- Internación de pacientes general y por especialidades
- Procedimientos Quirúrgicos:
  - Cirugía menor
  - Cirugía mayor
- Atención de Parto
  - Atención del recién nacido
- Atención a paciente crítico (UCI).
- Procedimientos Especializados
  - Cateterismo
  - Implantación de marcapaso
  - Implantes protésicos: cadera, rodilla, valvulares, vasculares
  - Diálisis y Hemodiálisis (\*)
- Procedimientos oncológicos(\*):
  - Radioterapia
  - Quimioterapia
  - Braquiterapia

(\*) Estos procedimientos son atenciones que se brindan en un hospital, debido a la complejidad y especialización, pero que no generen ingreso hospitalaria, lo cual, institucionalmente se conoce como "Hospital de Día".

### iv. Rehabilitación

Son las intervenciones que reducen la discapacidad y minusvalía de las personas con deficiencias orgánicas causadas por enfermedades o causas externas; hasta recuperar la función, obtener el nivel máximo de función residual y/o realizar la función con apoyo de aparatos.

El portafolio incluye:

- Consulta fisiátrica
- Terapia física
- Terapia ocupacional



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

- Terapia del lenguaje
- Rehabilitación profesional
- Internación de pacientes
- Rehabilitación cardiaca
- Prótesis, Órtesis y Aparatos Ortopédicos (Incluye otoamplífono)

### SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Se refiere a una amplia gama de intervenciones para realizar el diagnóstico de casos, que sirven de base para preparar y realizar el plan de intervenciones y tratamientos, que contribuyen directa o indirectamente a recuperar la salud de los pacientes.

El portafolio incluye:

- Anatomía patológica
- Atenciones de enfermería general y especializada
- Cito histoquímica
- Diagnóstico cardiovascular
- Dotación de medicamentos (Farmacia)
- Endoscopia
  - Tubo digestivo
  - Otorrinolaringología
  - Neumología
  - Urología
  - Ginecología
- Exámenes de laboratorio clínico.
- Otros exámenes de gabinete:
  - Audiometría
- Densitometría
- Mamografía
- Hemodinamia
- Imagenología:
  - Rayos X
  - Ultrasonido
  - Tomografía axial computarizada
  - Resonancia magnética
- Laboratorio de inmunología
- Medicina transfusional
- Terapia respiratoria
- Servicio de anestesia

### SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO

Los centros de atención cuentan con estos servicios de apoyo logístico y administrativo, necesario y esencial para llevar a cabo la atención y curación de los pacientes tanto en forma ambulatoria como hospitalaria.

- Dirección y administración
- Trabajo social
- Archivo clínico



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

- Transporte de pacientes entre centros de atención
- Lavandería y ropería
- Alimentación y dietas
- Arsenal quirúrgico
- Almacenes

### V. PORTAFOLIO DE ATENCIONES MÉDICO ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS

#### i. Atención Médico Odontológica

- Medicina general
- Medicina familiar
- Odontología general.

#### ii. Atención en Especialidades Médicas y Odontológicas

- Alergología
- Algología
- Anestesia
- Cardiología
- Cirugía General
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía Vasculiar Periférica
- Cirugía Plástica
- Cirugía de Tórax
- Cirugía Maxilofacial
- Dermatología
- Emergencia
- Endocrinología
- Endodoncia
- Epidemiología
- Fisiatría
- Gastroenterología
- Gerontogeriatría
- GinecoObstetricia
- Hematología
- Medicina Nuclear
- Nefrología
- Neonatología (acorde con legislación<sup>4</sup> y normas vigentes)
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurología
- Nutriología
- Odontopediatría
- Oftalmología
- Oncología Clínica
- Oncología Ginecológica
- Oncología Quirúrgica
- Otorrinolaringología
- Patología
- Pediatría General (hasta los 12 años, acorde con normativa vigente)
- Periodoncia
- Perinatología
- Psiquiatría

---

<sup>4</sup> Artículo No. 14 (literal f) del Reglamento para la Aplicación de la Ley del ISSS. Norma de



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Portafolio de Servicios Institucional

- Infectología
- Inmunología
- Maxilofacial
- Medicina Interna
- Medicina del Trabajo
- Medicina Crítica
- Radiología
- Reumatología
- Traumatología y Ortopedia
- Urología

### iii. Procedimientos Quirúrgicos de :

<ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía General</li><li>• Cirugía de Tórax</li><li>• Cirugía Cardiovascular</li><li>• Cirugía Endoscópica por Video</li><li>• Cirugía Oncológica</li><li>• Cirugía Vascular Periférica</li><li>• Cirugía Plástica(1)</li><li>• Cirugía Maxilofacial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía Odontológica:<ul style="list-style-type: none"><li>• Endodoncia</li><li>• Periodoncia</li></ul></li><li>• Gineco Obstetricia</li><li>• Neurocirugía</li><li>• Oftalmología</li><li>• Otorrinolaringología</li><li>• Ortopedia</li><li>• Trasplante Renal y de Cornea (2)</li><li>• Urología</li></ul>
---	---

(1) Excluye cirugía estética

(2) Excluye otro tipo de trasplantes

### iv. Procedimientos no Quirúrgicos (Diagnostico y Terapéuticos)

- Biometría del Ojo
- Campimetría
- Cateterismo
- Crioterapia
- Conización de cérvix con asa electro quirúrgica
- Colposcopías
- Escleroterapia venosa superficial y gástrica.
- Endoscopia Diagnostica
- Endoscopia Terapéutica
- Estudios Radiológicos de Tamizaje, Diagnósticos y Terapéuticos Con o sin material de contraste
- Electrocardiograma
- Medicina nuclear
- Espirometrías
- Electroencefalograma
- Electroterapia
- Electromiografías
- Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal
- Laser argón y yag laser
- Optometrías
- Keratometría
- Quimio denervación Botox
- Terapia endovascular
- Panquimetría
- Pletismografía
- Potenciales evocados
- Pruebas centellográficas de perfusión y captación.
- Litotripsia
- Refractometría del ojo



## **VI. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

De acuerdo a la Ley y Reglamentos del Seguro Social, las prestaciones económicas que se otorgan a los derechohabientes, para riesgo común, riesgo profesional, y maternidad, consistentes en el pago de subsidios por incapacidad temporal, pensiones por riesgo profesional y auxilio de sepelio.

El portafolio de servicios contiene:

- A. Aseguramiento y acreditación de derechos.
- B. Prestaciones pecuniarias.
- C. Vigilancia del cumplimiento de la aplicación de la Ley y Reglamento del Seguro Social.

### **A. ASEGURAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DERECHOS**

- i. Inscripción al Régimen del Seguro Social de:
  - Patronos, trabajador, beneficiario y pensionado.
  - Constancias de personas naturales y jurídicas no inscritas al ISSS
- ii. Acreditación de Derechos:
  - Carta de doce semanas.
  - Certificados de cesantía.
  - Emisión de historiales laborales.

### **B. PRESTACIONES PECUNIARIAS**

- i. Pago de subsidio por:
  - Enfermedad o accidente común.
  - Enfermedad profesional.
  - Accidente de trabajo.
  - Maternidad (100% del salario cotizante).
- ii. Pago de pensiones por invalidez Riesgo Profesional.
  - Parcial Temporal (3 años).
  - Parcial Permanente.
  - Total Permanente.
  - Asignaciones
- iii. Pago de pensiones por muerte Riesgo Profesional.
  - Viudez
  - Orfandad
  - Progenitores
- iv. Pago para la ayuda de Auxilio de Sepelio





## **VII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES**

- La vigencia del Portafolio es a partir de la aprobación por el Consejo Directivo por un año. Las próximas actualizaciones se realizarán de conformidad el artículo 14 del reglamento de aplicación del ISSS, donde establece la aprobación anual del PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD.
- Las Subdirecciones serán responsables de mantener la actualización anual del Portafolio.
- El portafolio anual alineará la cartera de servicios, con los Planes y Proyectos Institucionales en el corto y mediano plazo.
- La Unidad de Comunicaciones divulgará el portafolio de servicios autorizado a la población Derechohabiente.
- Todas las intervenciones no reguladas en este documento y aquellas consideradas necesarias cuando la resolución del ISSS ha agotado todas sus instancias técnico médicas y que a consideración de la Dirección General sean requeridas realizar para la atención de un derechohabiente, serán sometidas a consideración y aprobación del Consejo Directivo.
- La oficialización de los catálogos de servicios específicos de cada Centro de Atención será responsabilidad del Director Médico en coordinación con la Subdirección de Salud a través de la División Técnica Normativa y la Subdirección Administrativa y Desarrollo Institucional, a través de la División de Desarrollo y Planificación.



## EQUIPO DE VALIDACION

### Subdirección de Salud

Dr. Simón Baltazar Agreda - Jefe División Técnica Normativa

Dr. Guillermo José Valdés - Jefe Depto. Normalización

Dr. Lazaro Jiménez -Jefe Depto. Atención Ambulatoria

Dr. Joaquín Celarie - Representante Departamento de Atención Hospitalaria

Dra. Nuria Cenizales de Hernández - Representante División de Mon. y Evaluación

Dra. Susana Campos de Portillo – Jefe Depto. Prevención en Salud

Dr. César Bendeck- Colaborador Técnico en Salud

### Unidad Jurídica Institucional

Lic. Felix Gomez Arévalo - Colaborador Jurídico

### Subdirección de Administrativa y Desarrollo Institucional

Lic. Salvador Perdomo – Jefe de División de Prestaciones Económicas

Lic. Maria del Carmen de Menjivar – Jefe Depto. Beneficios Económicos.

Ing. Raul Antonio Rivas- Jefe División Desarrollo y Planificación Institucional

Ing. Claudia Jenniffer Molina -Jefe Depto. de Planificación Estratégica

Dr. Edgar Martinez- Asesor División Desarrollo y Planificación Institucional

## AUTORIZACION

Visto Bueno:

Dr. José Guillermo González  
Subdirector de Salud



Ing. Julio Salomón Montes  
Subdirector Administrativo y  
Desarrollo Institucional

Autorizado:

Dr. Nelson Nolasco Perla  
Director General ISSS

